



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-15597 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1577660 Fecha: 2020-03-26 08:25
Tercero: ENTIDADES DEL DISTRITO
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la
Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2020

Para: Jefes de Oficina de Planeación de Secretarías del Distrito, Departamentos, Unidades Administrativas, Empresas Industriales y Comerciales, Universidad Distrital, y entes de control distritales

Asunto: Reprogramación, actualización y seguimiento Plan de Acción del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 “*Bogotá Mejor para Todos*”

Teniendo en cuenta la situación presentada por la propagación del Covid-19 y el inicio de la cuarentena obligatoria indicada en el Decreto Nacional 417 de 2020 “*..por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional*” y con el fin de que las entidades distritales orienten sus esfuerzos en las tareas indicadas por la Alcaldía Mayor tendientes a la atención de población vulnerable y demás temas relacionados, el proceso de Reprogramación del Plan de acción indicado en la circular del pasado 13 de febrero **queda suspendido y por tanto no será de obligatorio cumplimiento su realización.**

En el proceso de actualización con corte a 31 de mayo será habilitado el sistema para que las entidades adelanten los procedimientos normales a realizarse durante la reprogramación.

Las entidades que cuentan con la validación de la reprogramación 2020, esta será la versión sobre la cual se realizará la actualización con corte a 31 de mayo.

Solo quedará vigente la fecha establecida para el proceso de actualización y seguimiento al Plan de acción con corte a 31 de mayo del presente, así:

Proceso Plan de Acción	Alcance	Plazo
Actualización y Seguimiento (31 de mayo)	<ul style="list-style-type: none">- Componente de Inversión- Componente de Gestión- Territorialización- Actividades	30 de junio de 2020

Los demás aspectos relacionados con el mencionado proceso seguirán vigentes.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 1 de 2



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2
Anexos: No
No. Radicación: 2-2020-15597 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 1577660 Fecha: 2020-03-26 08:25
Tercero: ENTIDADES DEL DISTRITO
Dep. Radicadora: Dirección de Programación y Seguimiento a la
Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

La Secretaría de Planeación a través de la Dirección de Programación y Seguimiento – DPSI, estará atenta a sus inquietudes y prestará la asistencia técnica requerida.

Cordial saludo,

Isauro Cabrera Vega
Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Oficinas de Planeación
Concejo de Bogotá
Personería de Bogotá
Contraloría Distrital
Veeduría Distrital

Reviso: Jhon Manuel Parra Mora, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión - DPSI
Elaboró: Edward Daza Diaz – Profesional Universitario DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 2 de 2